

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

VAC/RM/GHC/JLM

**MODIFICA PLAZO DE POSTULACIÓN DE  
RESOLUCIÓN EXENTA N°0010, DE 2019,  
DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA  
PÚBLICA DEL PROGRAMA TRÁNSITO A  
LA VIDA INDEPENDIENTE, AÑO 2019.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0028**

**SANTIAGO, 11 ENE 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2019; el Decreto Supremo N°76, de 26 de octubre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta DGP N°646, de 21 de marzo de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; los antecedentes adjuntos; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°20.422, que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga a la Directora Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, en relación con el artículo 62 letra e) de la citada ley, el cual establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
2. Que, por Resolución Exenta N° 0010, de 03 de enero 2019, se aprueban las Bases Técnicas y Administrativas del concurso público denominado "Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019".
3. Que, las referidas bases indican como fecha de inicio de postulaciones el día lunes 14 de enero de 2019.
4. Que, se hace necesario aplazar el ingreso de las postulaciones en razón de retrasos en las validaciones requeridas para asegurar un correcto uso y flujo de información en la plataforma informática desarrollada para el concurso público previamente individualizado, <http://proyectos.fonadis.cl/>.

**RESUELVO:**

1. **MODIFÍCASE**, la fecha de inicio de las postulaciones del concurso público denominado "Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019", al día miércoles **16 de enero del 2019**.

En lo no modificado quedan plenamente vigentes las Bases aprobadas por la Resolución Exenta N° 0010, de 03 de enero 2019.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Servicio, junto a las bases indicadas y publicadas en el sitio web del Servicio Nacional de la Discapacidad ([www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl)).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO**  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de la Discapacidad



**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección
- Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial
- Departamento de Proyectos
- Fiscalía